

## **SESION EXTRAORDINARIA**

*En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las **(18:55) dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 07 de diciembre del 2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.*

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, José Eduardo Ruiz Arce, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez y Roberto Milton Rubio Pulido.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2012.*
- 2.-Solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para que se autorice a la Tesorera Municipal a solicitar un préstamo a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y/o cualquier otra Institución de Crédito del sistema financiero, a*

*cuenta de las Participaciones Federales que corresponden al municipio de Tepic, para cubrir los compromisos laborales de fin de año del personal de base y de confianza del ejercicio fiscal del año 2011.*

*3.-Solicitud de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar, gestionar, contratar y suscribir con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y/o cualquier otra Institución de Crédito del sistema financiero, para reestructurar y/o refinanciar y cubrir el saldo de la deuda previamente contratada ante Banobras y con otras Instituciones de crédito.*

*4.-Asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas:*

*a).-Solicitud de presentación del anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2011-2014.*

*5.- Clausura de la Sesión.*

*Mismo que puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 18 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:*

***Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación, en su caso del dictamen del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2012. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, el cual se abre el registro de oradores, registrándose para intervenir en el orden siguiente:*

***El regidor Javier Naya Barba** felicita al personal de la Tesorería Municipal, por su arduo trabajo en la elaboración del Anteproyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2012, emitiendo su voto de confianza para que se apruebe dicho dictamen.*

***Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz** expresa que agradece la preocupación de todos como integrantes del Ayuntamiento y de la Tesorera Municipal, por su enorme esfuerzo por lograr el resultado que hoy se presenta en el Proyecto de Ley de Ingresos.*

**El regidor Roberto Milton Rubio Pulido** agradece el enorme esfuerzo que realizó la Tesorera Municipal, en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos, aclara que no se incrementaron los impuestos, solo se realizaron unas reclasificaciones respecto al impuesto Predial, porque en varias colonias y/o fraccionamientos no se encuentran dentro de la clasificación para su cobro, debido a que solo se les cobraba por la cercanía de la colonia clasificada.

Por lo que no habiendo más oradores, el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal de 2012.

**SEGUNDO.-** Se instruye por este Honorable Cabildo a la Tesorera municipal, a efecto de hacer lo conducente para su trámite legislativo ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

**TERCERO.-** Se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique los presentes puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para que se autorice a la Tesorera Municipal a solicitar un préstamo a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y/o cualquier otra Institución de Crédito del sistema financiero, a cuenta de las Participaciones Federales que corresponden al municipio de Tepic, para cubrir los compromisos laborales de fin de año del personal de base y de confianza del ejercicio fiscal del año 2011. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo ninguna intervención al respecto, poniéndose a consideración del Honorable Cabildo

la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Mayoría** de los presentes, con 12 votos a favor y 6 votos en contra de los regidores Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo y Martha María Rodríguez Domínguez. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza a la Tesorera Municipal, a solicitar un préstamo como anticipo de las Participaciones Federales, por la cantidad de \$135,700,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Millones, Setecientos Mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al Municipio, del mes de enero a diciembre del año 2012, que serán otorgadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, que serán utilizados para pagar los compromisos laborales de fin de año del personal de base y de confianza del ejercicio fiscal del año 2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal de difusión del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No. 3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar, gestionar, contratar y suscribir con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y/o cualquier otra Institución de Crédito del sistema financiero, para reestructurar y/o refinanciar y cubrir el saldo de la deuda previamente contratada ante Banobras y con otras Instituciones de crédito. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, registrándose para intervenir en el orden siguiente:

**El regidor Roberto Milton Rubio Pulido** explica algunas consideraciones para no caer en confusiones, toda vez que desde hace 2 meses, había platicado con su dirigencia del Partido de la Revolución Democrática, sobre la problemática

*financiera que vivía el municipio de Tepic, y en su calidad de empresario comprende muy bien esa situación económica, toda vez que para dar oxigenación a una empresa se requiere una reestructuración, tal es el caso del Municipio. Asimismo comenta que le da gusto que muchos regidores hayan tomado en serio el papel de regidor de tiempo completo y es por esa situación que su voto es a favor de la propuesta presentada.*

***El regidor Javier Naya Barba** comenta que para proceder a su intervención requiere realizar una pregunta a la Tesorera Municipal, ¿Cuánto se paga actualmente de intereses por la deuda y cuanto se pagaría de intereses con la reestructuración de la deuda?, procediendo a contestar la Tesorera Municipal Marcia Ivette Bernal Mendoza, que actualmente se paga de intereses la cantidad de \$16,000,000.00 (Dieciséis Millones de pesos 00/100 M.N) y con la reestructuración se pagaría la cantidad de \$8,000,000.00 (Ocho Millones de pesos 00/100 M.N); asimismo comenta el regidor que se estaría ahorrando la cantidad aproximada de ciento veinte millones de pesos por año, el cual servirían para mejorar los servicios de la ciudadanía tepicense y manifestando que su voto será a favor de la propuesta presentada.*

***El regidor Pascual Miramontes Plasencia** considera conveniente el que se autorice la reestructuración de la deuda, para que paguen menos intereses y sobre todo para que el Ayuntamiento pueda realizar obra a favor de la población, por lo que su voto es a favor.*

*Por lo que no habiendo más oradores, el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Mayoría** de los presentes, con 12 votos a favor y 6 votos en contra de los regidores Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo y Martha María Rodríguez Domínguez. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Se autoriza al Ayuntamiento de Tepic, Nayarit para que gestione y contrate con el Banco Nacional de*

*Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o con otra institución de crédito financiamiento hasta por la cantidad de \$ 480´000,000.00 (Cuatrocientos Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), incluidas las cantidades que se requieran para el pago de accesorios financieros, intereses y comisiones.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *El crédito que contrate el Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, con base en la presente autorización, deberá destinarse para (I) reestructurar y/o refinanciar y cubrir el saldo de la deuda previamente contratada con el propio Banobras y con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva, (II) cubrir el costo de nuevas inversiones públicas productivas, incluido el impuesto al valor agregado que se genere y (III) cubrir accesorios financieros, intereses en periodo de disposición y comisiones, según se estipule en el contrato de apertura de crédito que se celebre.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** *Los créditos que contrate el Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, podrá celebrarlos con diversas instituciones de crédito y se deberán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2011 ó 2012 inclusive y amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 20 ( veinte ) años, ó mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del Ayuntamiento y a favor de los acreedores derivados de los créditos que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que los demás plazos, así como los intereses, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato de apertura de crédito que se celebre con el Banco acreditante.*

*Para el caso de que el Municipio de Tepic, Nayarit, ejerza la autorización que se consigna en la presente acta durante el ejercicio fiscal 2012, los ingresos y erogaciones que se deriven del financiamiento que contrate, deberán ser incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2012, respectivamente.*

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Se autoriza al Municipio de Tepic, Nayarit, afecte en fuente de pago y/o en garantía de todas y cada una de las obligaciones que contraigan con la contratación de los créditos que se formalicen con base en la presente autorización, a favor de las instituciones de crédito, el derecho y los ingresos de las participaciones presentes y futuras que en*

*ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.*

**ARTÍCULO QUINTO.-** *Los instrumentos legales que se celebren para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento, y además disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que deberá constar la afectación de las participaciones que en ingresos federales le corresponda al Municipio de Tepic, Nayarit.*

**ARTÍCULO SEXTO.-** *Se autoriza al municipio de Tepic, Nayarit para que a través de sus representantes legales celebre los contratos, convenios o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización.*

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** *Se autoriza al Municipio de Tepic, Nayarit, para que a través de sus representantes legales o funcionarios facultados celebren los contratos, convenios o cualquier instrumento jurídico que acuerden las partes, para formalizar los mecanismos legales necesarios para instrumentar la fuente de pago y/o la garantía, los cuales podrán ser a través de un mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía, con cargo a las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.*

**ARTÍCULO OCTAVO.-** *Se instruye al H. Ayuntamiento del Municipio de Tepic, Nayarit, para que presupueste las partidas que resulten suficientes para cumplir con el pago del servicio de la deuda, comprendiendo amortizaciones por concepto de capital, intereses, gastos, comisiones y demás accesorios financieros que se generen con la contratación del crédito, las cuales deberán considerarse cada año, durante la vigencia del financiamiento, en el Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento.*

**ARTÍCULO NOVENO.-** Remítase la presente información al Honorable Congreso del Estado de Nayarit para los efectos legales y conducentes.

## **T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, para que realice la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal órgano de Difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

a).-Solicitud de presentación del anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2011-2014.**Misma que se turna a la Comisión de Planeación y Programación a efecto de que emita el dictamen correspondiente.**

**La Secretaría del Ayuntamiento** informa que recibió de parte del Presidente Municipal una solicitud, para que fuera incorporada a la orden del día con la finalidad de que fuera conocida por los integrantes del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, misma que es recibida y es la siguiente:

b).- Solicitud de autorización para la reducción de un 10% del sueldo a los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, y a los titulares de las Dependencias de la Administración Municipal desde el Secretario hasta Jefe de Departamento. **Misma que se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a efecto de que emita el dictamen correspondiente.**

**El Ing. Héctor González Curiel** Presidente Municipal de Tepic, comenta que debido a la situación financiera por la que atraviesa el Municipio de Tepic, es necesario realizar una serie de medidas de austeridad, sobre todo en el gasto corriente, reduciendo hasta un 10% el sueldo a los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, y a los

*titulares de las Dependencias de la Administración Municipal desde el Secretario hasta Jefe de Departamento, para ello solicito a la Tesorera Municipal realice las estimaciones de cuanto se ahorraría y proceda a realizar las adecuaciones financieras correspondientes en el Presupuesto de Egresos.*

**La regidora Sofía Bautista Zambrano** felicita al Presidente Municipal por la iniciativa que presenta y por estar preocupado por la situación financiera que atraviesa el Municipio de Tepic, y es por ello que se suma a la propuesta de la reducción del 10% al sueldo, por ser parte del Gobierno Municipal.

**La regidora Sulma Rosario Altamirano Estrada** felicita al Presidente Municipal por la propuesta de la reducción del sueldo del 10% y sobre todo por preocuparse por la gente de Tepic.

**El Regidor Juan Alberto Guerrero Gutiérrez,** comenta que se adhiere a la propuesta de que se le reduzca su sueldo en un 10%, pero solicita que dichas reducciones se realicen con la transparencia, porque a unos si se le va aplicar y a otros no, y asimismo requiere saber cuánto se generará de ahorro por la reducción del sueldo de los integrantes del cabildo y de los titulares de las dependencias y sobre todo que se hará con dicho dinero.

**La regidora Lourdes Leticia García Oregel** comenta que es muy positiva la propuesta y se denota la buena voluntad del Gobierno Municipal en resolver los problemas que le aquejan al Municipio, y está de acuerdo en que se le disminuya su sueldo con la finalidad de que se apliquen en beneficio de la ciudadanía de Tepic, y está convencida de que si en realidad se pretende ahorrar va generar resultados muy positivos.

**El regidor Federico Melendres Martínez,** comenta que la ciudadanía verá con buenos ojos el mensaje de la reducción del sueldo, en donde se demuestra la preocupación en la situación económica del Municipio, ya que con ello se tendrá más apoyo en la prestación de los servicios públicos.

**El Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz** felicita a todos los integrantes del cabildo por el apoyo brindado al Presidente Municipal y por la preocupación de buscar los recursos para que se paguen las deudas y haya fluidez en el

*Municipio, es por ello que manifiesta que se adhiere a la propuesta presentada por el Presidente Municipal.*

**El regidor Eduardo Naya Vidal** comenta que no es un tema sencillo, y no esta de acuerdo en la reducción al sueldo, debido a que hay mucha tela de donde cortar, solo por mencionar alguno, desde el inicio de la administración se crearon varias plazas de subsecretarios en dos secretarías, y considera que la percepción que recibe lo desquita peso a peso, porque asume su responsabilidad que le fue confiada por el pueblo.

**La regidora Eva Francisca Ibarra Hermosillo** comenta que es muy buena la propuesta que presenta el Presidente Municipal, y sugiere que la bolsa de ahorro que se genere en base a ello, se maneje de manera transparente para beneficio de la población tepicense.

**La regidora Lourdes Leticia García Oregel** comenta que su propuesta de aceptar a que se le disminuya su sueldo es personal y porque está convencida que se hará un buen uso para que se mejoren los servicios públicos que tanto se necesitan.

**El regidor José Eduardo Ruiz Arce** comenta que como integrante del cabildo, acepta con agrado la disminución de su sueldo, toda vez que con ello se auxiliará a mejorar las necesidades de servicios que la gente requiere en las colonias.

**La regidora Martha María Rodríguez Domínguez** comenta que se suma al proyecto con agrado, siempre y cuando el recurso se maneje con la debida transparencia y se aplique en beneficio de la sociedad de Tepic.

**La regidora Georgina Eugenia Jiménez Paredes** expresa que se adhiere a la propuesta de disminuirse el sueldo, y felicita al Presidente Municipal por su enorme sentido de responsabilidad y preocupación en atender las necesidades de los tepicenses.

**El regidor Roberto Milton Rubio Pulido,** comenta que la intención es muy buena, pero duda de la efectividad que pueda generarse pero se adhiere a la propuesta del Presidente Municipal.

**Punto No. 5.-** *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (20:25) veinte horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.*